



Bases Legales de la Promoción

“HENRY CLAY y el OPEN DE GOLF DE MADRID”

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La sociedad TABACALERA S.L. (en adelante “TABACALERA”), con domicilio en Paseo de La Habana, nº 136, CP 28036 Madrid y CIF nº B86319746, organiza una promoción que se desarrollará conforme a estas bases legales.

La Promoción se denominará “HENRY CLAY y el OPEN DE GOLF DE MADRID” (en adelante, “la Promoción”). La Promoción tendrá un ámbito que se detalla en la base cuarta.

2. PERIODO PROMOCIONAL

La promoción se desarrollará desde las 00:01 horas del 1 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de agosto de 2026 (el “Período Promocional”).

Una vez concluido el Período Promocional, TABACALERA retirará todo el material de la Promoción (propiedad de TABACALERA) de los establecimientos (estancos) adheridos.

3. FINALIDAD

La finalidad de la promoción es dar a conocer y apoyar los productos de Henry Clay mediante una campaña en estancos.

4. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción será válida en 213 estancos de España peninsular e Islas Baleares, seleccionados por sus mayores ventas de cigarrillos Henry Clay en durante el año 2025.

5. GRATUIDAD

La participación en la promoción es gratuita. No se requiere desembolso adicional al de la compra de un cigarro Henry Clay.

6. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas consumidoras de tabaco, con domicilio en territorio peninsular y balear y mayores de 18 años, que durante el Período Promocional establecido adquieran en alguno de los 213 estancos adheridos a la Promoción, un producto Henry Clay, ya sea un cigarro individual o una caja.

Quedarán excluidos de la Promoción los productos que no son de las marcas de Henry Clay.

No podrán participar en la Promoción: i) los empleados de TABACALERA; ii) los empleados de las empresas colaboradoras en la promoción, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la Promoción; iii) los titulares de las expendedorías y sus empleados; y iv) los familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad y conyugues o parejas de hecho de las personas incluidas en los puntos i, ii y iii.

7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El consumidor que compre cualquier producto Henry Clay ya sea un cigarro individual o una caja podrá:

- i. rellenar un cupón, el cual se encontrará en el estanco, y,
- ii. pegar el ticket del producto adquirido en el sitio indicado en el cupón,



- iii. depositar el cupón con el ticket pegado en la urna *display*, que se encontrará en cada uno de los 213 estancos adheridos a la Promoción.

Cada ticket de compra se corresponde con una posibilidad de ser uno de los ganadores del sorteo. Cada cupón puede llevar adheridos como máximo 1 ticket de compra.

No se admitirán y serán nulas a todos los efectos las participaciones que no reúnan todos los datos solicitados en el cupón, o si estos fueran erróneos.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Se sortearán cinco (5) premios para cinco (5) ganadores; un premio para cada ganador y un acompañante. Cada premio incluye:

- Una entrada doble para acceder al Open de España de Golf los días 10 y 11 de octubre de 2026, valorada aproximadamente en SETENTA Y OCHO EUROS (78 €) cada entrada individual.
- Alojamiento por una (1) noche un hotel ubicado en Madrid (habitación doble); concretamente, la noche del 10 al 11 de octubre de 2026.
- Traslado, en régimen turista, de ida y vuelta, tanto para cada ganador como su acompañante; esto es, el traslado desde su lugar de residencia a Madrid y el traslado desde Madrid a su lugar de residencia.

El acompañante que elija cada ganador deberá ser, en todo caso, mayor de edad y residente en España. No será necesaria la existencia de un determinado vínculo sanguíneo o familiar entre cada ganador y su acompañante.

TABACALERA, a través de la empresa designada a tal efecto (International Meetings, S.L., con C.I.F. B59063347), se encargará de gestionar tanto el alojamiento como los traslados de cada ganador y su acompañante.

Por lo que se refiere al traslado, el medio de transporte (avión, tren o, excepcionalmente, autobús) se determinará en función del lugar de residencia del ganador y del acompañando, optando por aquel que, a criterio de TABACALERA y/o de la empresa designada, fundamentalmente por razones logísticas, se entienda más oportuno.

En caso de que el ganador y/o su acompañante residan en Madrid, TABACALERA no tendrá que asumir costes de traslado.

TABACALERA no asumirá gastos que vayan más allá de los antes citados; se excluyen, por tanto, otro tipo de gastos, como los que tengan que ver con comidas y bebidas, aquellos relacionados con la prestación de servicios adicionales prestados por el hotel (e.g. minibar, *roomservice*) o los gastos asociados al transporte del hotel al evento y del evento al hotel, entre otros.

TABACALERA estará exenta de toda responsabilidad derivada del incumplimiento de las recomendaciones de seguridad emitidas por los organismos oficiales o los respectivos guías de viaje o cualquier otra que pudiera surgir por negligencia del ganador y/o su acompañante (e.g. pérdida de vuelos).

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Al finalizar la promoción, en las próximas dos (2) semanas, comerciales TABACALERA recogerán las participaciones depositadas en las urnas *display* (y retirarán el material promocional de cada punto de venta) y las enviará a la agencia DIANA PROMOCIONES, S.A. para su digitalización en un fichero formato Excel.

Con la información del Excel, el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Juan José de Palacio Rodríguez, realizará el sorteo la segunda quincena de septiembre (esto es, del 31 de agosto de 2026 al 13 de septiembre de 2026), donde, de manera completamente aleatoria, se determinarán cinco (5) ganadores y cinco (5) suplentes en orden de prelación.



Desde que se produzca el sorteo hasta el día 2 de octubre 2026, TABACALERA, en primera persona o a través de una empresa designada a tal efecto (podrá ser International Meetings, S.L.), contactará, mediante llamada telefónica, con los ganadores y los suplentes (en el orden de prelación seleccionados por el notario) por teléfono hasta en cinco (5) ocasiones diferentes.

Transcurrido el citado plazo, si no ha sido posible contactar con los ganadores o suplentes, o en caso de que estos decidan rechazar el premio, el sorteo se declarará desierto.

10. VARIOS

El premio será personal e intransferible, por lo que no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros. Queda prohibida, igualmente, la comercialización y/o venta del mismo.

En el supuesto de que no se pudiera entregar el premio (i) por falta de participaciones, (ii) porque los ganadores y los suplentes no hayan cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases legales, (iii) porque los ganadores y los suplentes no hubiesen seleccionado la forma y completado los datos de entrega una vez TABACALERA se ponga en contacto con ellos TABACALERA o la empresa que esta contrate para tal finalidad, antes del 2 de octubre de 2026 (incluido), (iv) porque los ganadores y los suplentes no pudieran ser localizados de acuerdo a lo especificado en los apartados anteriores o no aceptaran por escrito su premio, el mismo quedará desierto.

TABACALERA declina cualquier responsabilidad por problemas de cualquier naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a prestadores de servicios intermediarios o terceros.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

11.1. ¿QUÉ FINALIDAD TIENE ESTA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES?

Esta política de protección de datos personales ("Política de Protección de Datos Personales") tiene por objeto informar a las personas que participen en la promoción sobre el modo en que obtenemos, tratamos y protegemos los datos personales que facilite cada participante o que recojamos a través de la Promoción, para que cada participante pueda decidir libre y voluntariamente si desea que los tratemos.

11.2. ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE TUS DATOS PERSONALES?

- **Responsable del tratamiento:** TABACALERA S.L. (TABACALERA)
- CIF: B86319746
- **Domicilio social:** Paseo de la Habana, nº 136, CP 28036 Madrid
- **Correo electrónico de contacto en materia de protección de datos:** protecciondedatos@tabacalera.com

11.3. ¿QUÉ DATOS TRATARÁ TABACALERA?

TABACALERA tratará las siguientes categorías de datos personales:

- **Datos de los participantes:** Nombre y teléfono.
- **Datos de los ganadores o suplentes:** Nombre y apellidos, correo electrónico, dirección, teléfono, D.N.I./N.I.F. y edad.
- **Datos de los acompañantes de los ganadores o suplentes:** Nombre y apellidos, correo electrónico, dirección, teléfono, D.N.I./N.I.F. y edad.

11.4. OBLIGATORIEDAD DE FACILITAR LOS DATOS



Los datos solicitados son obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas a continuación. Si no se facilitan o no se facilitan correctamente, no se podrá participar en la Promoción.

11.5. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, mediante la participación en la presente Promoción, el participante queda informado y presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para que los datos personales facilitados sean tratados por TABACALERA con las finalidades descritas en esta política.

11.6. ¿CON QUÉ FIN TRATARÁ TABACALERA LOS DATOS DE LOS PARTICIPANTES, GANADORES Y SUPLENTE Y ACOMPAÑANTES DE ÉSTOS?

TABACALERA tratará sus datos para las siguientes finalidades:

- **Participantes:** (i) Gestionar su registro en la Promoción; (ii) Verificar la información de contacto; (iii) Garantizar el correcto desarrollo de la Promoción y controlar el cumplimiento de las Bases Legales; y (iv) Cumplir con las obligaciones legales de TABACALERA.
- **Ganadores y suplentes:** (i) Acreditar su identidad y gestionar la entrega de los premios; (ii) Gestionar correctamente los traslados y el alojamiento; y (iii) Dar la publicidad y transparencia necesaria a la Promoción.
- **Acompañantes de los ganadores y suplentes:** (i) Gestionar correctamente los traslados y el alojamiento.

Sus datos serán conservados durante un plazo de cinco (5) años tras la finalización de la Promoción.

11.7. TERCEROS DESTINATARIOS

Los datos de los participantes, ganadores, suplentes y acompañantes de éstos serán tratados, asimismo, por terceros prestadores de servicios de TABACALERA que se encarguen de realizar las gestiones para llevar a cabo el sorteo y la entrega de los premios. Estos terceros incluyen:

- **Agencia DIANA PROMOCION SA:** Encargada de recopilar y digitalizar las participaciones en un fichero formato Excel.
- **Notario del Ilustre Colegio de Juan José de Palacio Rodríguez:** Encargado de realizar el sorteo.
- **International Meetings, S.L.:** Encargada de gestionar los traslados y el alojamiento que comprende cada premio y, eventualmente, de contactar con los ganadores y/o suplentes.

Estos encargados del tratamiento se comprometen a cumplir con las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

11.8. ¿QUÉ ACCIONES LLEVARÁ A CABO TABACALERA?

En caso de resultar premiado algún participante (ganadores y/o suplentes), sus datos podrían ser cedidos a la Administración Pública con competencia en la materia para la práctica de retenciones fiscales sobre el premio recibido.

11.9. MEDIDAS DE SEGURIDAD



TABACALERA tratará los datos del participante en todo momento de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación y la presente política de privacidad. TABACALERA adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

11.10. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES, GANADORES Y SUPLENTE

El participante y, en su caso, los ganadores y suplentes garantiza que:

- Es mayor de edad.
- Los datos que facilita a TABACALERA son verdaderos, exactos, completos y actualizados.
- Mantendrá convenientemente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda a su situación real.

El participante y, en su caso, ganador o suplente será responsable de las informaciones falsas o inexactas que proporcione a TABACALERA y de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que ello cause a TABACALERA o a terceros.

Los ganadores y suplentes, asimismo, garantizan la información que se proporcione en relación con su acompañante.

11.11. EJERCICIO DE DERECHOS

Los participantes, ganadores, suplentes y acompañantes de éstos pueden ejercitar sus derechos presentando un escrito en la dirección física de TABACALERA indicada anteriormente o enviando dicho escrito al correo electrónico protecciondedatos@tabacalera.com con la referencia "Ref.: HENRY CLAY y el OPEN DE GOLF DE MADRID", en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Oponerse al tratamiento de sus datos personales.
- Revocar los consentimientos otorgados para el tratamiento de sus datos personales.
- Obtener confirmación acerca de si TABACALERA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de TABACALERA la limitación del tratamiento de sus datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) cuando considere que TABACALERA ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

11.12. RETENCIÓN DE DATOS

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que se recabaron y mientras persistan las obligaciones legales de TABACALERA. Posteriormente, los datos serán eliminados conforme a la normativa vigente.



Con esta redacción, la cláusula de protección de datos queda detallada y conforme a la normativa vigente, asegurando la transparencia en el tratamiento de los datos personales de los participantes, ganadores, suplentes y acompañantes de éstos, y especificando claramente las responsabilidades y derechos tanto de TABACALERA como de los participantes.

12. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o Promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

TABACALERA se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dicho premio. Sin embargo, corresponde a todos los premiados (lo cual engloba a todos los participantes de los grupos que resulten ser ganadores) incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

TABACALERA advierte a los ganadores que, dependiendo de su nivel de renta, la incorporación del valor del premio y del ingreso a cuenta a su declaración podría suponer un incremento en los impuestos que tengan que pagar por IRPF.

13. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la Promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases legales, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de D. Juan José de Palacio Rodríguez y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" www.notariado.org (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España).

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de la misma efectúe TABACALERA. En caso de divergencia entre los participantes de la Promoción y la interpretación de las bases por TABACALERA serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

TABACALERA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

Igualmente, TABACALERA podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento en la Promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma.

TABACALERA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en la web ABACO www.notariado.org.